

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIII

7 de octubre de 1946

Núm. 40

Comisión Municipal Permanente

El día 2 de octubre de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Guillermo de Azcoitia, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny, barón de Eñonellá; don Domingo Castellar, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoños.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía, por el que, en uso de la autorización concedida por acuerdo de 17 del próximo pasado, septiembre, ordena se libre, a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde don Carlos Trías Bertrán, al cantidad de 15,000 ptas., con cargo a la part. 47 del vigente Presupuesto, para atender a los gastos de inscripción, asistencia y cooperación al Congreso de Derecho Civil, que se celebrará en Zaragoza, y designar al ilustre señor Teniente de Alcalde indicado y al Secretario interino de la Corporación para que asistan al Congreso en representación del Ayuntamiento.

— Acceder a un oficio del Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria Oficial e Internacional de Muestras, informando favorablemente la petición de la Obra de Ejercicios Parroquiales para que se le ceda, el día 12 del corriente mes, el Palacio de Proyecciones para celebrar el VIII Retiro extraordinario, facilitándosele el material de ornamentación que interesa.

— Acceder a una comunicación del Teniente Coronel Jefe de la IV Legión de Tropas de Aviación, solicitando diferentes plantas y árboles de los viveros municipales, con destino a la Base de Hidros de esta ciudad, y facultar a la Alcaldía para que, de acuerdo con el arquitecto Jefe del Servicio de Parques y Jardines, se proceda a entregar los elementos de que se disponga entre los solicitados.

— Acceder a una comunicación del Cura Económico de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, solicitando la cooperación del Ayuntamiento para los

actos que organiza con motivo de la festividad de su titular; autorizar la cesión de la imagen de la Virgen del Pilar del Salón de Sesiones para los actos religiosos, la cooperación de la Sección de Instrumentos de Viento de la Orquesta Municipal para tomar parte en la procesión, el material solicitado, dentro de las posibilidades, y otorgar una subvención de 1,000 pesetas con carácter extraordinario, que será hecha efectiva con cargo a la part. 528 del vigente Presupuesto.

— Otorgar, visto un escrito de la Rda. Madre Superiora del Asilo de Santa Rosalía, de Teyá, solicitando una limosna del Ayuntamiento para atender a la transformación y compra de nuevas camas para sus asilados huérfanos, una subvención extraordinaria, por una sola vez, de 1,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Acceder a un escrito del Centro Eulaliense, solicitando material de ornamentación para el Concurso Hípico que organiza para el próximo día 6 de los corrientes, en vista de lo informado por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado del distrito, facilitándose el material solicitado.

— Destinar, ante un oficio de la Presidenta del Amparo Maternal, remitiendo un palco para una función benéfica organizada en su beneficio, la cantidad de 200 ptas. a dicha atención, haciéndose efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Autorizar, a propuesta de la Alcaldía, a la Dirección del Museo de Arte Moderno para que facilite hasta seis vitrinas a los organizadores del Congreso de Filatelia, con la obligación de ser a su cargo los gastos de transporte y el restaurado o buen estado de conservación y presentación.

— Aceptar una invitación del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, y que por la Alcaldía se señale día y hora para que los ilustres señores Tenientes de Alcalde y Concejales se reúnan, conjuntamente con la Ponencia de Abastos, para examinar los asuntos relacionados con los servicios de abastecimientos que se confían al Ayuntamiento y acordar en definitiva sobre la procedencia de la cele-

bración de un Pleno, en fecha próxima, para la adopción de los acuerdos preliminares que se crean oportunos.

PRESUPUESTOS

Anular el importe de los cargos correspondientes a recibos, por un importe de 1,544 ptas., que fueron sustraídas al funcionario recaudador de este Ayuntamiento don Joaquín Adell Querol, en atraco que se produjo el día 12 de agosto de 1943, efectuándose por la Intervención Municipal las oportunas operaciones contables para dejar saldado el mencionado importe.

— Desestimar las instancias formuladas por el Banco de Bilbao (Sucursal de Barcelona), en nombre de doña Edit Mary Quinlan, en solicitud de que no se consideren prescritos los cupones correspondientes al periodo del 30 de septiembre de 1936 al 31 de marzo de 1941 inclusive, de las Obligaciones de la Deuda Municipal 6 por 100, emisión 1921, números 40193 al 207, propiedad de dicha señora; del Mayor H. S. Morris, los cupones n.º 119144 al 46, 170564 al 68 y 244429-30; de doña Freda Gladys Burgoyne Dunncliff, los cupones n.º 85822 al 28, 119783-84 y 170426, y del Banco de Londres y América del Sur Limitado, los cupones n.º 40183 al 92, 113032-33, 172210-11, 177652 al 54, 178999, 208373, 210576 al 79 y 254825-26.

— Manifestar al Cajero de Valores de la Sucursal del Banco de España en Barcelona que el título n.º 6010 de la Deuda Municipal de Barcelona, emisión 1.º de diciembre de 1900, con cupón n.º 5 de vencimiento 1.º de julio de 1903, se encuentra totalmente prescrito, tanto en intereses como en capital, por lo que no procede su abono.

— Adjudicar a don César Azcona la confección de trescientos treinta uniformes de pana, compuestos de guerrera y pantalón, para el personal de Agentes de Arbitrios Indirectos, a razón de 227 pesetas por uniforme, aplicándose el importe total de 74.910 ptas. a las partidas 144 y 146 del vigente Presupuesto.

— Poner a disposición del Jefe de la Sección de Hacienda, con el fin de satisfacer los gastos de impresión, ordenación y corrección de las Ordenanzas fiscales actualmente vigentes y recientemente publicadas, a justificar, la cantidad de 23.000 ptas., que puede ser aplicada a la part. 178 del Presupuesto ordinario.

— Pagar varias facturas relativas a materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda, con cargo al capítulo XVIII, artículo único, Resultas por adición del Presupuesto de 1944.

— Aprobar la factura presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por las instalaciones efectuadas durante el mes de julio último en las viviendas del grupo de casas baratas Barón de Viver, por un importe de 405 ptas., cuya cantidad

puede ser satisfecha con cargo al cap. IX, art. 2.º, part. 10a, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Oficial primero del Negociado de Patrimonio Municipal don José M.ª Montaña Mir, de 5.000 ptas., remitidas al procurador de Zaragoza don Juan Francisco Alonso Pinilla, en concepto de habilitación de fondos, para atender a los gastos que le ocasione el juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue ante uno de los Juzgados de aquella ciudad por don José María Montserrat de Pano contra don Ignacio Montserrat de Pano y este Excelentísimo Ayuntamiento.

— Comparecer como coadyuvante de la Administración o, en su caso, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Alfonso López contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 9 de abril del corriente año, por el que se anuló la toma de posesión del recurrente en el cargo de veterinario de entrada y se desestimó la petición por él formulada en 8 de enero del corriente año de que se le otorgara la situación de excedente forzoso, concediéndosele, excepcionalmente, el plazo de un mes para que pudiera optar entre el cargo del Estado que venía desempeñando y el de este Excelentísimo Ayuntamiento, comparecencia que efectuará representado por el procurador que por turno corresponda y asistido por el letrado Jefe de la Sección de Gobernación, don Francisco Sitjar.

— Aprobar las cinco relaciones de cuentas y comprobantes que presenta el administrador de fincas de este Excelentísimo Ayuntamiento don Ramiro Horret Cisteré, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, y que el saldo resultante de 50.621'66 pesetas, de las cuales corresponden 23.045'72 a fincas del Ayuntamiento; 11.808'58, a Viviendas de San Cristóbal; 12.145'65, a fincas procedentes de la Exposición; 1.439'76, a fincas procedentes de la Herencia Ignacio Iglesias, y 2.141'95, a fincas provenientes de la Herencia Brugada, sea ingresado en la Caja Municipal, debiendo observar que los ingresos por las Herencias Iglesias y Brugada han de pasar a Fondos especiales de las mismas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Reintegrar a doña María Martí Susanna, propietaria de la finca n.º 9 y 11 del pasaje de Bassols, la suma de 818'01 ptas., que resulta a su favor en virtud de la incompatibilidad establecida por el art. 359 del Estatuto Municipal entre el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche y el de contribución especial de mejoras por obras, cuya devo-

lución puede aplicarse a la part. 24 del Presupuesto ordinario.

— Rectificar la relación de contribuyentes anexa al expediente por obras de pavimentado de la calle de Córcega, en el sentido de anular la cuota de 237'21 pesetas impuesta a cargo de don Eliseo Roura Pamies por razón de la finca n.º 523 de la calle de Córcega, substituyéndola por otra de igual importe a cargo de don Luis Buxons Eullochm, por resultar ser dicho señor propietario de la finca impuesta en la fecha en que nació la obligación de contribuir, y reclamar al agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Víctor María Tarruella Riu el talón librado a nombre de don Eliseo Roura por la cantidad de 237'31 ptas., al efecto de proceder a la anulación del mismo.

— Acceder a lo solicitado por Engranajes Font Campabadal, S. A., en relación al pago aplazado de la cuota impuesta a la finca propiedad de su representada; desestimar la petición formulada contra la valoración de los terrenos viales ocupados a dicha sociedad por razón de las obras de construcción de una zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y desestimar la petición formulada en relación con el extremo relativo a la prescripción del derecho de este Excelentísimo Ayuntamiento para el percibo de la cuota impuesta, por ser extemporánea y carecer de fundamento legal.

— Rectificar la relación de contribuyentes anexa al expediente por obras de pavimentado de la calle de Vilamarí, en el sentido de anular la cuota de 1,218'97 ptas., impuesta a cargo de don Manuel Bertrán Girona por razón de la finca n.º 102 de la calle de Vilamarí, substituyéndola por otra de igual importe, a cargo de los hermanos don José y doña Cecilia Mattes Blanqué, por resultar ser los mismos propietarios de la finca impuesta en la fecha en que nació la obligación de contribuir, e interesar del agente ejecutivo de este Excelentísimo Ayuntamiento don Mario Arderiu Batista la devolución del talón de importe 1,218'97 ptas., librado a cargo de don Manuel Bertrán Girona, al efecto de proceder a su anulación.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal a la porción vial de la finca señalada con los n.º 134 y 138 de la avenida del Hospital Militar, propia de la Unión Hortícola Ibérica, afectada por la urbanización de dicha avenida, en la que se fija como valor de dicha porción vial la cantidad de 30,267'58 ptas., por no estimarse aceptable la oferta hecha por la entidad propietaria, y la relativa a la finca sin número del paseo del Puerto Franco, emplazada en la manzana limitada por el paseo del Puerto Franco, Camino Antiguo de Valencia, carretera de Port y camino del Prat Vermell, propiedad de don Antonio Llopart Roig, afectada por la ampliación del Asilo Municipal de Port, en la que se fija como valor

de dicha finca la cantidad de 50,603'59 ptas., por no estimarse aceptable la oferta de precio hecha por dicho propietario.

— Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de explanación y colocación de bordillos de la calle sin nombre, entre las de Santo Domingo del Call y San Ramón del Call, las cuales han sido ejecutadas por la sociedad contratista S. y J. Olivella Paulí, S. L., en virtud de la contrata que le fué adjudicada.

— Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle de Alfredo Calderón (2.ª etapa), las cuales han sido ejecutadas por el contratista Hijos de José Miarnau Navás, S. A., en virtud de la contrata que le fué adjudicada.

SERVICIOS PUBLICOS

Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., una nueva prórroga de un año en la vigencia del permiso que solicitó y obtuvo en 19 de julio de 1944, y que le fué prorrogado ya en 7 de agosto de 1945, para instalar dos cables eléctricos subterráneos de alta tensión en la calle de Galileo hasta la estación de Sans, en longitud de 49 metros cada uno, toda vez que el permiso no ha caducado.

— Abonar a don Rafael Torrent Garrigolas, vicepresidente de la sociedad de propietarios interesados en el aprovechamiento de aguas de la Acequia Condal y sus minas, con cargo a la part. 12 del vigente Presupuesto ordinario, la suma de 16,431'20 ptas., importe de la tercera parte de su presupuesto de gastos del pasado año 1945, y en virtud del convenio suscrito el 8 de marzo de 1852, corresponde satisfacer al Excmo. Ayuntamiento a cambio del tercio del caudal de la Acequia Condal aforado en la caseta denominada «Reixagó».

— Habilitar, con cargo a la part. 76 del Presupuesto ordinario, los trabajos de rehacer dieciséis colchones, cambiando las telas y añadiendo el crin vegetal que se precise, los cuales pertenecen al Cuerpo de Bomberos, un crédito de 2,000 ptas., que, por la instalación de la calefacción central en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X y por el importe de 86,305 ptas. expresado en la proposición justificativa de la inversión del crédito.

— Elevar, por haber completado la razón social Construcciones Gaspar-Gaspar y Bas la fianza provisional constituida, hasta alcanzar la suma de pesetas 3,452'20, a definitiva la adjudicación provisional hecha a su favor de la contratación de las obras de instalación de la calefacción central en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X y por el importe de 86,305 ptas. expresado en la proposición presentada por dicha razón social.

— Aprobar las siguientes cuentas justificativas: Inversión de 5,000 ptas., situadas en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos y a disposición de la

Agrupación de Servicios Industriales, para la adquisición de material de dibujo y escritorio y copias de planos; inversión de 750 ptas., para indemnizar al personal de la Brigada de Fontanería con motivo de los servicios prestados fuera de la ciudad durante el segundo semestre del pasado año; de la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, sobre la inversión de 1,000 ptas., que fueron situadas en el expresado servicio para la colocación de parches en la reparación de mangueras; inversión de 9,300 ptas., que se situó en la repetida Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios para la adquisición de madera y herrajes necesarios para la construcción de dos mesas, armarios y otros muebles necesarios para los despachos de los jefes de dicho servicio; inversión de 10,000 pesetas, que se situó en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos para el pago de trabajos urgentes y para la adquisición de materiales eléctricos necesarios para la eficiencia del referido servicio técnico (Agrupación de Servicios Industriales); inversión de 2,841'65 ptas., que se situó en la Jefatura del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales para el pago de los gastos de locomoción producidos en el desempeño de su cometido, al personal afecto a dicho servicio, durante el segundo trimestre del año en curso; inversión de 10,000 ptas., que se situó en el Negociado de Servicios Públicos, a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, al objeto de adquirir materiales para la ejecución de trabajos urgentes en distintas dependencias municipales, e inversión de 2,000 ptas., que se situó en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios para la adquisición y pago al contado de pequeño material y de urgencia necesario para tener en buen estado de funcionamiento el utillaje de dicho servicio.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Instruir, accediendo a lo solicitado por doña Florentina Ripollés Fernández, propietaria de la casa sita en la calle de Alcanar, n.º 19, expediente contradictorio, por lo que a dicha finca se refiere, a fin de que la autoridad municipal pueda determinar en el expediente contradictorio sobre el estado de ruina de la misma.

— Denegar el permiso solicitado por don José Calopa para instalar un electromotor de 2 CV. en los sótanos de la calle Alta de Gironella, letra N, por estar prohibidas las instalaciones industriales en la zona de chalets donde radica la finca.

— Denegar el permiso solicitado por don Pedro Roselló Calvet para construir un cuarto destinado a depósitos en el terrado de la casa n.º 4 de la calle de Zumalacárregui, por rebasar la obra que se pretende construir la altura establecida en las Ordenanzas municipales.

— Ordenar a Cristalla, S. L., suspenda inmedia-

tamente las instalaciones industriales practicadas, sin permiso, en los bajos de la casa n.º 395 de la calle de Balmes, y en el caso de persistir en ellas, las reinstale con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, en terreno firme y de manera que al funcionar no molesten a los vecinos, solicitando previamente el permiso con pago de los derechos correspondientes, advirtiéndole que, en el caso de no verificar lo que se le ordena, le será precintado el motor y se le impondrán las sanciones pertinentes.

— Requerir a don Jaime Baladía Soler para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso, al cierre del solar de su propiedad, sito en los n.º 36 y 38 de la calle de León XIII, por infringir lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, advirtiéndole que, en el caso de no verificarlo, además de imponérsele las sanciones coercitivas correspondientes, lo ejecutarán los operarios municipales a cargo de la finca.

— Dar por legalizado el pintado de la fachada y rótulo, en la misma, de 1'90 por 0'50 metros, y el de otro rótulo interior, de 1 por 0'15 metros, verificado por doña Elena Torres en los bajos de la casa n.º 206 de la calle de Garcilaso, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 169'95 ptas., y la instalación de un rótulo interior, de 0'30 por 0'40 metros, que tenía colocado y que ha sido retirado por don Ramón Puig en la finca n.º 10 de la calle de Nadal, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 60 ptas., y la multa de 25 ptas. por haberlas verificado sin solicitar permiso.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Imponer a doña Adela Ramón, por haber practicado obras de ampliación de un portal y colocar dos vigas de hierro en la finca n.º 30 de la calle de Ruiz de Padrón, antes de solicitar autorización para ello, el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 40 pesetas.

— Conceder a doña Teresa Mayol, por hallarse comprendida dentro del plazo que regula el art. 45 de la Ordenanza n.º 13 de las fiscales en vigor la solicitud de desistimiento de unas obras de adición de un piso en la finca n.º 47 de la calle del Rosal, formulada por dicha señora, previo el pago del 200 por 100 de los derechos correspondientes, el desistimiento que tiene instado de las referidas obras, quedando, por tanto, nulo y sin efecto el acuerdo denegatorio de 18 de junio último, adoptado a consecuencia del error sufrido, tratándose de un proyecto posteriormente anulado y substituído.

— Conceder a doña Carmen Andreu, previo el pago de los derechos correspondientes a unos cuerpos salientes construídos en la finca n.º 228 de la calle de

Calabria, la licencia de alquiler que tiene instada para la misma.

— Imponer a don Walter Kaupp, por haber instalado, antes de tener el permiso concedido, una cerca de precaución en la finca n.º 98 y 100 de la calle de Rocafort, el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 286'20 ptas.

— Conceder, accediendo a lo solicitado por don Marcos Laviña, adquiridor de don Ginés Gris de los derechos de construcción de un edificio comercial, proyectado en la finca n.º 164 y 166 de la calle de Muntaner, el desistimiento que tiene instado de un aplacado y zócalo de piedra artificial que solicitó realizar el señor Gris, previo el pago por aquél del 20 por 100 de los derechos correspondientes.

— Requerir, rectificando en lo menester el acuerdo de fecha 18 de junio último, no a doña Cecilia Cortinas, como erróneamente se hizo, sino a don José Prats Ferrer y a doña María Estrada Bover, como propietarios, respectivamente, de los solares señalados con los n.º 334-336 y 338 de la calle de Borrell, para que, en el plazo de quince días, procedan al cierre de los mismos, debiendo solicitar previamente para ello el oportuno permiso municipal.

— Imponer a doña María Bertrán Girona, domiciliada en la Vía Augusta, n.º 240, por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por el que se la requería procediese al cierre del solar situado en la calle de la Reina Victoria, entre las de Vallmajor y Modolell, una multa de 100 ptas., y a doña Antonia Suriol, por no haber procedido al cierre del solar de su propiedad, sito en la calle de Cerdeña, n.º 280, otra multa de 100 ptas., y reiterarles la orden que les fué comunicada en virtud del antes aludido acuerdo, previniéndolas que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, les serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Desestimar la instancia presentada por don Teodoro Gómez, por la que, con referencia al acuerdo de 23 de julio último concediéndole permiso, con carácter condicional, para construir un altillo en una finca sita en la calle de Ali-Bey, sin número, entre las de Roger de Flor y Nápoles, previa elevación de escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, de las condiciones impuestas en el indicado acuerdo, suplica se considere suficientemente formalizada la renuncia a toda indemnización del compromiso contraído en su instancia firmada por propietario y arrendadores, por cuanto carece de valor toda renuncia que no se ajuste a las normas previstas en el apartado b de dicho acuerdo.

— Conceder a don José Gómez, previo el pago de los derechos de permiso correspondientes, con recargo, ascendentes a 98'91 ptas., la legalización que tiene instada de un altillo industrial, construído, sin previa solicitud de autorización, en la finca n.º 222 de la calle de Calabria.

— Imponer a don José Mill, por haber construí-

do un altillo industrial en la finca n.º 172 de la calle de Urgel sin previa solicitud de autorización, una multa de 100 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, derechos y recargos que, en junto, suman la cantidad de 697'47 pesetas, y que se le requiera para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previniéndole que, de no dar cumplimiento al presente acuerdo, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a don José Bosch una multa de 100 pesetas, más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, por la construcción, sin permiso, de un altillo en la finca n.º 339 de la calle del Rosellón, derechos y recargo que, en junto, suman la cantidad de 132'56 ptas., y no siendo legalizables las referidas obras, se le requiera para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir para adaptarla a las Ordenanzas municipales.

— Imponer a la Compañía de Ferrocarriles del Norte, por haber practicado obras de adición de un piso en la finca n.º 76 de la calle de Ribas sin haber solicitado previamente autorización para ello, una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, derechos y recargo que, en junto, suman la cantidad de 1,223'64 ptas.

— Imponer a don Feliciano Solsona una multa de 100 ptas. por la construcción, sin permiso, de una escalera en la azotea del patio central de manzana de la casa n.º 231 bis de la calle de Aragón, y no siendo legalizables las referidas obras, por infringir las mismas las Ordenanzas municipales, se le requiera para que, en el plazo de quince días, proceda al derribo de la indicada escalera, ello previo pago de los derechos con recargo, ascendentes a 411'58 pesetas.

— Denegar a don José Faro el permiso que tiene solicitado para reformar la planta baja y añadir un piso en la casa de su propiedad, sita en la calle de Entenza, n.º 260, puesto que del examen de los planos presentados se desprende que las obras proyectadas infringen las vigentes Ordenanzas municipales.

— Denegar a don Manuel Graneje el permiso que tiene solicitado para reformar el piso de la casa n.º 18 bis del pasaje de Berenguer, puesto que las obras proyectadas infringen las Ordenanzas municipales.

— Imponer a don Feliciano Solsona, por haber construído un departamento de servicio en el patio central de manzana de la casa n.º 231 bis de la calle de Aragón, una multa de 200 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, derechos y recargo que, en junto, suman 1,650'60 ptas.

— Conceder a doña María de la Concepción Rovira Serra, viuda de Pons Escoda, el permiso que tiene solicitado para tapiar cinco aberturas en la pared

del patio posterior de la casa n.º 2 de la calle de Portugaleta; que se requiera a don Juan Capdevila Serra, domiciliado en la carretera del Prat, n.º 80, solicite la legalización, con presentación de planos autorizados, de la parte de cubierto no afectada de nueva alineación, construido, sin permiso, en el solar posterior de la casa señalada con los n.º 2, 4 y 6 de la citada calle de Portugaleta, solar de configuración triangular, que tiene fachada a la calle Joanot Martorell, previo pago de los derechos con recargo, que, en junto, suman la cantidad de 303'87 ptas., ordenándole, asimismo, el derribo de la parte afectada de dicho cubierto, y que se requiera, al propio tiempo, al actual arrendatario del repetido solar, don Miguel Terrasa, domiciliado en la calle de Santa Ana, n.º 17, presente planos facultativos de las obras no afectadas, construidas, asimismo, sin previa solicitud de autorización, previo pago de los derechos y recargo de las mismas, ascendentes a 61'80 ptas., según hoja de tasación de igual fecha, ordenándole el derribo de las obras afectadas y no legalizables.

— Imponer a los propietarios de las casas números 204 y 206 de la calle de Wad-Ras una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 26 de agosto de 1942, por el que se les requería practicasen las obras necesarias para corregir las filtraciones de agua que se producen en la pared medianera del edificio señalado con los n.º 204 y 206 de la referida calle, y que se les reitera la orden que les fué comunicada en virtud del antes aludido acuerdo, previniéndoles que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, les serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Conceder a don Jaime Roqué licencia de alquiler para la casa n.º 19 de la avenida de Gaudí, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

COMPRAS

Pagar créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento durante la primera quincena del corriente mes de septiembre, que ascienden a 48,211'50 ptas.

CULTURA

Aprobar la cuenta justificada presentada por don Salvador Millet Maristany, Jefe del Negociado de Cultura, relativa a la inversión de 10,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de obras urgentes realizadas en los edificios escolares y a otros gastos menores de la Ponencia de Cultura, y la presentada por don Isidro Creus Jaumot, Secretario de la Escuela de Música (Conservatorio Superior), re-

lativa a la inversión de 150 ptas., que le fueron libradas para gratificar al conserje de la mencionada Escuela por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la instalación del Museo Municipal de Música.

— Librar, al objeto de poder atender al pago de pequeños gastos relativos a los Museos Municipales de Arte, a su Administrador, don Pedro Bohigas Tarragó, 10,000 ptas., a justificar, con cargo a la partida 456 del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

— Habilitar, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos relacionados con las emisiones semanales de divulgación histórica a través de Radio Barcelona, y habiéndose agotado la consignación presupuestaria destinada a dichas atenciones, la cantidad de 6,000 ptas., con cargo al cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras, librándose la expresada suma a don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, quien deberá justificar su inversión mediante el trámite reglamentario.

— Adquirir, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Técnico de los Museos Municipales de Arte, y habiendo acreditado legalmente doña Isabel y don Juan Otero Camps su condición de únicos y universales herederos abintestato de su difunto hermano, el escultor don Jaime Otero Camps, de dichos señores, por el precio global de 25,000 ptas., dos relieves, uno en piedra y otro en mármol, trabajados en talla directa y originales del desaparecido artista, con destino al Museo de Arte Moderno, y que la citada suma se haga efectiva al mencionado don Juan Otero Camps, que ha sido autorizado previamente por su hermana doña Isabel para efectuar dicho cobro, con cargo a la part. 457 del vigente Presupuesto, expresamente destinada a tales gastos y habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las facturas de las casas que a continuación se mencionan: Part. 290, don Juan Guix Parellada, 258 ptas., suministro de insecticidas para el Asilo Municipal del Parque; part. 320, Escuela de Reforma Toribio Durán, 40,940 ptas., estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de agosto próximo pasado; part. 290, Estartús, 20,241'30 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque; part. 289, Hijo de H. Fedou, 570 ptas., gafas para el Negociado de Beneficencia (Servicio de Aparatos Ortopédicos); part. 289, Óptica Citor, 304 ptas., atenciones del Negociado de Beneficencia (Servicio de Aparatos Ortopédicos); part. 498a, don Juan Padró, 14,079'57 ptas., reparación de las

persianas de las fachadas laterales del Asilo Municipal del Parque; part. 293, don C. García, 3,209'25 pesetas, reparaciones de lampistería para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 321, Asilo del Buen Pastor, 30,520 ptas., estancias causadas por las menores acogidas por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de agosto próximo pasado, y part. 290, Teisa, 27,152'90 pesetas, frutas y verduras para el Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar las siguientes cuentas justificativas de la inversión de cantidades recibidas por el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal: De pesetas 16,666'66, para atenciones de la Guardería Infantil n.º 1; de 5,833'32 ptas., para atenciones del Albergue Nocturno de la calle de Valldoncella; de 16,666'66 ptas., para el sostenimiento de la Guardería Infantil n.º 2; de 6,250 ptas., para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas; de 3,000 ptas., para pago de repatriaciones; de 8,333'33 ptas., para atenciones de la Guardería Infantil n.º 1; de 16,666'66 pesetas, para atenciones de la Guardería Infantil número 2; de 16,666'66 ptas., para gastos del sostenimiento de la Guardería Infantil n.º 2, y de 6,250 pesetas, para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas certificadas de don Jacinto Vergés Arumi, de importe 30,679'11 ptas., por obras en el Pabellón de Patología Tropical del Hospital de Nuestra Señora del Mar, y la de don Jaime Casals, de 19,934'84 ptas., por obras en el Dispensario Municipal de San Martín, cuyas cantidades se aplicarán al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª b, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar las cuentas de las casas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: Doña Rosa Lázaro Passada, de importe 4,886 y 37,499 ptas., por suministro de despojos y carne a instituciones de Sanidad Municipal, partida 273; don Antonio Verdaguer, de importe 11,787'50 y 14,934 ptas., por suministro de huevos a instituciones de Sanidad Municipal, part. 273; Ferretería Tort, de importe 999'40 y 1,999'70 ptas., por suministro de artículos de ferretería a instituciones de Sanidad Municipal, part. 273; Instituto Llorente de importe 564'75 y 3,139'40 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 265; Dypsa, Comercial Anónima Vicente Ferrer, don P. Molina, don Casimiro Busquets, don Francisco de P. Mas y Suministro Salut, de importe, respectivamente, 1,050, 1,087'35, 2,263'50, 755'50, 537'50 y 2,305'60 ptas., por suministro de material sanitario y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 265, y Comercial Nordeste, de importe 1,753'50, 1,813, 3,801 y 1,911 ptas.,

por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 273.

— Aprobar las cuentas justificadas de cantidades recibidas detalladas a continuación: De don José Vilá Colom, Subadministrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), de la inversión de 1,680 ptas., para pago de los haberes del personal del Departamento Anatómico, correspondientes al mes de junio de este año; de don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 13,048'30 ptas., para la adquisición, al contado, de la leche condensada suministrada durante el referido mes de junio a la Casa Municipal de Maternología; del mismo don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 30,000 pesetas para pago, al contado, de la leche fresca suministrada durante el mes de junio de este año a instituciones de Sanidad Municipal; de don Francisco Ardid Farnés, Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 975 ptas. para pago de gratificaciones en especie a los enfermos sometidos a la «terapéutica del trabajo» durante el tercer trimestre del corriente año; de don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 50,000 pesetas para la adquisición, al contado, de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal; de don José Doménech, Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 5,000 ptas. para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquel Hospital, correspondientes al mes de junio de este año, y de don José Vilá Colom, Subadministrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), de la inversión de 1,680 ptas. para pago de los haberes del personal del Departamento Anatómico, correspondientes al mes de julio de este año.

PERSONAL

Abonar a doña Herminia Rabasa Bech, como viuda del conserje de Grupo Escolar don Antonio Artés Serra, la pensión anual de 2,029'50 ptas., haciéndose efectiva con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto, como asimismo se le abone la paga del mes de agosto último en que falleció el causante.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Devolver a don Pedro Martí Bruach, por cesar en la industria de abastecedor, el depósito que constituyó en la Caja Municipal, de importe 1,000 ptas. en efectivo, para responder de la matanza de ganado

lanar y cabrío, y cuyo depósito se encuentra pendiente de cancelación sin estar afecto a reclamación alguna.

— Autorizar a don Antonio Bertrán Cuyás para que pueda ejercer la industria de abastecedor y sacrificar en el Matadero un promedio de hasta cincuenta cabezas diarias de ganado lanar y cabrío, previa la constitución en la Caja Municipal de un depósito de importe 1,000 ptas., para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

— Abonar, con cargo a la part. 135 del Presupuesto ordinario, a la Administración del *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, la cantidad de 577 ptas., importe total de los dos anuncios relativos al concurso para la ampliación de las instalaciones de aire a presión para el insuflaje de reses en la nave de ganado bovino y mixta de bovino y lanar del Matadero Municipal, cual cantidad debe ser abonada por este Excelentísimo Ayuntamiento, toda vez que dicho concurso no fué adjudicado a persona alguna, y que la mencionada cantidad de 577 ptas. sea puesta a disposición del Oficial encargado de Mayordomía Municipal, a justificar.

— Ampliar, en cumplimiento del acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 3 del actual, el punto primero de la base octava del Reglamento de la Escuela Municipal de Matarifes en el sentido siguiente: Donde dice «La Escuela Municipal de Matarifes funcionará bajo el gobierno de un Consejo, que será presidido por el ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, y del cual formará parte el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Higiene y Sanidad y los señores Jefe de la Sección de Abastos y Transportes, Jefe del Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, Director del Cuerpo de Veterinaria, Director del Matadero y Administrador del Matadero, actuando este último de Secretario», ha de decir: «La Escuela Municipal de Matarifes funcionará bajo el gobierno de un Consejo, que será presidido por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, y del cual formarán parte el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Higiene y Sanidad y los señores Jefe de la Sección de Abastos y Transporte, Jefe del Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, Director del Cuerpo Municipal de Veterinaria, Director del Matadero, un matarife municipal, a designar por la Junta Directiva de la Unión de Empleados del Matadero, y el Administrador del Matadero, actuando este último de Secretario.»

— Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que, por mediación del Negociado de Compras, han suministrado géneros a dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la segunda quincena del pasado mes de agosto: Papelería Helios, 400 pesetas; don César Azcona, 770, 275, 770 y 550 ptas.; Quirós, 876 y 520 ptas.; Viuda de José Mas, 218 y 240 ptas.; Papelería Llurba, 1,300 ptas.; don

A. Roca Rabell, 531 ptas.; don M. Roig Clúa, 360 y 240 ptas.; don Pedro Bofarull, 1,322 ptas., e Ibérica de Industrias Químicas, 400 ptas.

TRANSPORTES

Aprobar la adjunta cuenta justificativa formulada por el Jefe del Negociado de Transportes, don José María Martínez-Mari, de la inversión de 6,000 ptas., que le fueron libradas para proceder a la instalación de una pequeña biblioteca en el Parque Móvil Municipal, de la que resulta un sobrante de 1'28 ptas., que deberá ser reintegrado a la Caja Municipal.

— Encargar a la sastrería Casa Alemany la confección y suministro de veinticinco uniformes, compuestos de gorra, guerrera y dos pantalones, con destino a los conductores de vehículos turismo del Parque Móvil Municipal, y por el precio unitario de 575 ptas., y que el importe total del referido suministro, ascendente a la suma de 14,375 ptas., se aplique con cargo, en cuanto a la suma de 4,515 ptas., a la part. 69 del Presupuesto ordinario del corriente año, y en cuanto a la de 9,860 ptas., a Fondos especiales «Depósitos-Servicio de Transportes».

— Autorizar a don Ramón de Despujol, concesionario de la línea de autobús para el transporte de viajeros entre Barcelona y Villafranca del Panadés, para que pueda emplazar la parada de principio y final de trayecto de la referida línea en la calle de Urgel, junto a la de la Diputación, delante del número 75 de aquella vía, concediéndose, no obstante, la autorización con carácter a precario, pudiendo el Ayuntamiento ordenar su traslado a otro lugar si lo estima conveniente por las necesidades del tráfico o por otra causa cualquiera.

— Aprobar la cuenta justificativa formulada por el Jefe del Negociado de Transportes, don José M. Martínez-Mari, de la inversión de 24,400 ptas. que, por decreto del excelentísimo señor Alcalde, le fué librada al objeto de satisfacer una gratificación extraordinaria, con motivo de la festividad de San Cristóbal, al personal del Parque Móvil, de la que resulta un sobrante de 0'60 ptas., que deberá ser reintegrado a la Caja Municipal.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado del Distrito I, don José Ribas Seva, interesando que, tomiando en consideración lo solicitado por la Comisión oficial organizadora de la Fiesta mayor de la Barceloneta, en su instancia de 27 de julio último, en la que interesa que esta Corporación contribuya a los gastos de la expresada Fiesta mayor con una cantidad igual a la concedida en el año anterior, se acuerde conceder a la misma una subvención de 10,000 ptas.,

haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la partida 528 del vigente Presupuesto ordinario.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, por la cantidad de 11,000 ptas. y con cargo al cap. v, art. 1.º, part. 16, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, se adquirieran de la casa Cabrerizo, fábrica de relojes eléctricos y aparatos de control, los siguientes elementos con destino a ser instalados en el edificio de la calle de Aviñó, recientemente adquirido por el Ayuntamiento con destino a oficinas de la Sección de Hacienda; un generador de funcionamiento electroautomático; un aparato registrador para las entradas y salidas de personal, y seis relojes receptores para las diversas dependencias, todo ello con sujeción a las características y precio que figuran en la oferta formulada por la citada casa en 27 de septiembre último.

— Del mismo ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, en contestación a la deferente comunicación de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, interesando la suspensión de procedimientos ejecutivos incoados por el concepto de impuesto de lujo en aquella zona portuaria, se apruebe la minuta de oficio dirigida a dicha Junta, con la adición del siguiente extremo: «Que el Ayuntamiento no se da por notificado de las órdenes que se dicen dictadas por el Ministerio de Obras Públicas de 30 de diciembre de 1945 y 8 de mayo del corriente año, por no haber sido las mismas transcritas en la comunicación de la Junta de Obras y Servicios del Puerto, a que se refiere el precedente extremo.»

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas (substituto), don Carlos Trias Bertrán, interesando que se apruebe el proyecto de ensanchamiento y urbanización del acceso NE. de Barcelona de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera (C. C. n.º 251), trozo correspondiente a la prolongación de la calle de Aragón, entre las de Espronceda y el puente sobre el río Besós (parte a cargo del Ayuntamiento de Barcelona), redactado por el ingeniero de caminos, Jefe de la Agrupación de Vialidad de los Servicios Técnicos, don Luis Jara Urbano, así como su presupuesto total de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 17.086,181'69 pesetas. Que se apruebe igualmente el proyecto de «Acceso a Barcelona de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, entre el puente del Besós y la avenida de José Antonio Primo de Rivera», así como su presupuesto total de contrata, ascendente a la cantidad de 15.257,086'64 ptas. Que para el abono de las expropiaciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que constituyen los proyectos citados en los extremos anteriores, así como para las que constituyen el «Proyecto de variante del acceso NE. de Barcelona de la carretera de Barcelona a Francia por La Junquera (parte a cargo del Estado)», redactado por la Jefatura de Obras Públi-

cas de Barcelona, se habiliten por la Comisión de Hacienda los créditos necesarios a medida que se conozcan los importes de dichas expropiaciones. Que la ejecución de las obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento se realice por etapas y con arreglo a los presupuestos parciales correspondientes a cada una de ellas, siendo la primera la correspondiente a las obras de explanación del proyecto reseñado, que se procurará realizar conjuntamente con las de la zona central a cargo del Estado, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas para que proponga la fórmula que estime procedente para conseguir esta finalidad. Por la Comisión Municipal de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios, con cargo a las partidas de los Presupuestos ordinario y extraordinarios en curso o que se formulen durante los ejercicios económicos en que hayan de efectuarse los trabajos. Que dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 2.º de la Orden ministerial de 25 de junio de este año, se eleven dichos proyectos al Ministerio de Obras Públicas para su aprobación bajo el punto de vista técnico, recabándose al mismo tiempo se den a los mismos la tramitación que proceda a los efectos de la declaración de utilidad pública de los terrenos necesarios para su ejecución, cuya expropiación deberá realizar el Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con la citada Orden ministerial, así como la declaración de urgencia de estas obras, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley de 7 de octubre de 1939 y disposiciones posteriores para su aplicación.

— Del mismo ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas (substituto), don Carlos Trias Bertrán, interesando que se apruebe el «Proyecto de ensanchamiento y urbanización de acceso a Barcelona de la carretera de Ribas, tramo comprendido entre los kilómetros 6000 al 8169 del tramo común a las carreteras C. N. II., C. N. 150 y C. N. 152» (parte a cargo del Ayuntamiento de Barcelona), redactado por el ingeniero de caminos, Jefe de la Agrupación de Vialidad, don Luis Jara Urbano, así como su presupuesto total de contrata, que asciende a la cantidad de 6.144,135'03 ptas. Que para el abono de las expropiaciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que constituyen dicho proyecto, así como para las que se contienen en el «Proyecto de mejora de trazado y pavimentación, con adoquín mosaico, entre los puntos kilométricos 6000 al 8169 de la carretera de Ribas», redactado por la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, se habiliten por la Comisión de Hacienda los créditos necesarios, a medida que se conozcan los importes de dichas expropiaciones. Que la ejecución de las obras contenidas en este proyecto se realicen por etapas y con arreglo a los presupuestos parciales correspondientes a cada una de ellas, siendo la primera la correspondiente a las obras de explanación, obras de fábrica y pavimentación que se procurará realizar conjuntamente con las de la zona central a cargo del Es-

tado, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas para que proponga la fórmula que estime procedente para conseguir esta finalidad. Por la propia Comisión de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios, con cargo a las partidas de los Presupuestos ordinario y extraordinarios en curso o que se formulen durante los ejercicios económicos en que hayan de efectuarse los trabajos, y que, dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 1.º de la Orden ministerial de 25 de junio de este año, se elevan dichos proyectos al Ministerio de Obras Públicas para su aprobación técnica, recabándose al mismo tiempo se dé a los mismos la tramitación que proceda, a los efectos de la declaración de utilidad pública de los terrenos necesarios para su ejecución, cuya expropiación deberá realizar el Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con la citada Orden ministerial así como la declaración de urgencia de estas obras, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley de 7 de octubre de 1939 y disposiciones posteriores, para su aplicación.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que, a fin de retribuir al personal municipal que en el Negociado de Reemplazos y Atenciones Militares y durante el cuatrimestre final de este año lleva a cabo una labor, si bien dimanante de precepto legal, extraordinaria por su volumen y exigencia de plazo, se habilite un crédito de 18,000 ptas., que puede aplicarse con cargo a la part. «Personal» del vigente Presupuesto ordinario. Dicha suma se librará, mediante Decreto de la Presidencia de Gobernación, por mensualidades.

— Del mismo ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que, para ocupar dieciséis plazas vacantes, sean nombrados Auxiliares administrativos, por rigurosa antigüedad, de acuerdo con la fecha en que comenzaron a prestar servicio en el Municipio los hasta ahora escribientes temporeros don Juan Solé Camps, don Emilio Gavaldá Ferrer, don José Llinares Ibars, don Dionisio Collgrós Llauredó, doña María Rosa Farré Pijoán, don Joaquín Felíu Thomas, don Raimundo Gaeta Aguilar, don José María Güell Martí, don Miguel Riera Amell de la Montaña, doña Elena Llanes de Emilio, don Antonio Anies Lorient, don Carlos Campá Huguet, don Narciso Colomer Volart, don Alfonso Balbín Valdés, don Bautista Boronat Riba y don Rafael Gimeno Marín, quienes percibirán el haber anual de 6,762 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que sean satisfechas a los vocales, miembros de los Tribunales que fallaron los concursos y oposiciones convocados para la provisión de varias plazas vacantes de: Farmacéutico de los Hospitales Municipales; Médico numerario del Grupo C, con destino al Departamento Médico Social de Urgencia;

Médico numerario del Grupo C, con destino a Profesor-jefe de Oftalmoneurología del Instituto Neurológico Municipal; Médico numerario del Grupo C, con destino a Jefe clínico de Pediatría del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos); Médico numerario del Grupo C, con destino a Profesor-jefe de los Laboratorios de Análisis Clínicos e Histopatología Nerviosa del Instituto Neurológico Municipal; Médico numerario del Grupo C, con destino a Jefe clínico de Cirugía del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos); Médico numerario del Grupo C, con destino a Profesor-jefe de Otoneurología del Instituto Neurológico Municipal y Mozos de Mercado, las cantidades devengadas en concepto de dietas, que deben percibir de conformidad con el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 4 de mayo de 1943. Que en atención a la intervención que han tenido durante el transcurso de los ejercicios de dichas oposiciones y a los trabajos extraordinarios que han realizado determinados funcionarios se les gratifique. Que el gasto a que ascienden dichos devengos, de importe 6,280 pesetas, se haga efectivo con cargo a Fondos especiales-Depósitos «Concursos y oposiciones».

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Abastos y Gobernación, don Sebastián Vergoñós y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se tenga por convocado el oportuno concurso para la provisión de dos plazas vacantes de vigilante nocturno del Matadero, dotadas, cada una de ellas, con el haber semanal de 120'75 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo. Que se convoque el correspondiente concurso para proveer la plaza vacante de encargado de los compresores y motores del Matadero, dotada en el vigente Presupuesto con el haber semanal de 130'03 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios. Que se aprueben las bases por las que habrán de regirse los concursos que se convocan.

— De los mismos ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Abastos, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós, respectivamente, interesando que para cubrir la vacante de matarife de ganado lanar ocasionada por defunción del que fué funcionario de este Ayuntamiento don José Serra Faura, se ascienda a dicha categoría, conforme a lo que establece el art. 43 del vigente Reglamento General de Empleados y a lo que prescribe la base 2.ª del Reglamento de la Escuela Municipal de Matarifes, al aprendiz de primera de matarife de dicha especialidad don Luis Pons Llóberas, por ser el que ocupa el primer puesto en el Escalafón, con el haber semanal de 105 ptas., más el 15 por 100 de aumento. Que para ocupar la vacante que se produzca con motivo de dicho ascenso, ascienda a aprendiz de primera don José Escarpanté Torelló, que figura en el primer puesto del Escalafón de aprendices de segunda de la especialidad de ganado lanar, con el haber semanal de 85 ptas., más el 15 por 100 de aumento, y que se cubra la

vacante de aspirante a aprendiz que existe en el Escalafón de la especialidad de ganado vacuno, nombrando a don José Crusens Martí, con el haber semanal de 64'50 ptas., más el 15 por 100 de aumento, por ser el solicitante que ofrece mejores garantías para el desempeño del cargo de los aspirantes que se presentaron en el último concurso.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que para asistir, en representación del Excelentísimo

Ayuntamiento, al acto de la subasta que ha de celebrarse el día 9 del próximo mes de octubre, a las doce horas del mismo, relativa a las obras de construcción de la nueva dirección y reparación de la cubierta del Mercado de los Encantes, bajo el tipo de 369,434'86 ptas., sea designado el ilustre señor Teniente de Alcalde don Domingo Miró Sans, y para substituirle, en caso de enfermedad o ausencia, al ilustre señor Teniente de Alcalde don Tomás Carreras Artau.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 1.º DE SEPTIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona sobre el concurso para la provisión de una plaza vacante de archivero historiador, adscrito al Instituto Municipal de Historia de Barcelona.

DÍA 7. — Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se dispone el retraso de la hora en sesenta minutos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 30 DE AGOSTO. — Edicto de la Sección de Recluta del Distrito V, llamando a diferentes mozos del reemplazo de 1947, a quienes se instruye expediente de prófugo.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito X, llamando a varios mozos, a quienes se les sigue expediente de prófugo.

— Edicto del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, manifestando que se ha interpuesto recurso, por parte de don Francisco Hombravella Maristany, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta ciudad, por la que se desestimaba la instancia presentada por el interesado, relativa a las cuotas del arbitrio de plusvalía, relativa a dos inmuebles situados en la ronda de San Pedro, n.º 45, y calle de Ali-Bey, n.º 4 y 6.

— Edicto del mismo Tribunal, participando que don Fernando Bullón Olmedo ha interpuesto recurso

contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, por la que se rechazó la solicitud del recurrente de una revisión sobre la liquidación del impuesto de inquilinato.

DÍA 31. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de regir para la explotación, por el plazo de diez años, con fines publicitarios, de las columnas y plafones anunciantes instalados en la vía pública y propiedad de la Corporación.

— Edictos del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, manifestando que han sido interpuestos los recursos que se indican a continuación.

Por parte del Ayuntamiento de Barcelona, contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, por la que se revocó el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y se reconoció a la C.N.S el derecho a la bonificación del 90 por 100 de la cuota líquida por contribución de mejoras en la construcción del grupo de Viviendas Protegidas de la calle de Felipe II.

De don José Tormo Espí, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, por el que se deniega la petición del recurrente de que se ajustara el sueldo que actualmente disfruta al básico de los funcionarios de su misma categoría.

Y por parte de don Casimiro Busquets Casanovas, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, por el que se declaró clasificada como incómoda e insalubre la industria del recurrente, instalada en la calle de la Industria, n.º 169.

DÍA 2 DE SEPTIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se halla expuesto al público el proyecto de obras de construcción de una cloaca en la calle de Evaristo Arnús, entre las de Galileo y Vallespir.

— Anuncios de la expresada Corporación municipal, participando que se hallan de manifiesto los expedientes relativos a la conservación provisional, como particulares, de los pasajes de Oliver y Oliver Maristany, que atraviesan incompletamente las manzanas limitadas por las calles de Espronceda, Pallars, Bach de Roda y Pujadas; conservación provisional de los pasajes de Malet, Segué y Piñol, que atraviesan incompletamente las manzanas limitadas por las calles de Castilla, Meridiana, Bofarull, Murcia, Navas de Tolosa y Mallorca; conservación del pasaje de Garcini, que atraviesa la manzana limitada por el paseo de Maragall y las calles de Escornalbou, Ciprés y calle en proyecto, y conservación del pasaje de Santa Eulalia, que divide casi por la mitad la manzana limitada por las calles de Antonio Costa, Escocia, Pardo y Riera de Horta.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, manifestando que por parte del Ayuntamiento de la capital se ha interpuesto recurso contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo que revoca el acuerdo de dicha Ayuntamiento, tomado en el expediente de doña Josefa Brúsi García, sobre recargo de mejoras por la urbanización, apertura y prolongación de rasantas de la calle de Balmes, de esta ciudad.

DÍA 3. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de primera por el concepto de impuesto de consumos de lujo, antes subsidio, concertado por el mencionado Gremio y correspondiente a las cuotas gremiales de los recibos de la segunda quincena del mes de julio y primera quincena del mes de agosto del corriente año.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que el Ayuntamiento de Barcelona ha interpuesto recurso contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial por la que, resolviendo la reclamación formulada por doña Mercedes Barceló Brassó, revocó el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento expresado, sobre liquidación del arbitrio de plusvalía por el inmueble sito en la calle de la Cruz Cubierta, n.º 141, de esta ciudad.

DÍA 4. — Decreto-ley de la Jefatura del Estado, sobre suspensión de desahucio o demolición de fincas urbanas no ruinosas.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la celebración de concurso público para

adjudicar las obras de instalación de agua y bocas de riego en la nueva Estación Receptora de Leches que en la actualidad se está construyendo, bajo el tipo de subasta de 44,413'68 ptas.

— Providencia de la propia Corporación municipal, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Cafés, Bares, Restaurantes económicos y Tabernas de Barcelona-Centro por el concepto de impuesto de consumos de lujo, antes subsidio, concertado por el mencionado Gremio y correspondiente a las cuotas gremiales de los recibos del mes de julio del corriente año.

DÍA 5. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla expuesto al público el proyecto de contratos para la prestación de los servicios de conservación de vías públicas de las zonas derecha e izquierda de la ciudad de Barcelona.

DÍA 6. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por multas sobre infracciones de las Ordenanzas municipales, referentes a abastecimientos y Reglamento de Policía sanitaria, correspondientes a los ejercicios de los años 1944, 1945 y 1946.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VII, llamando a los padres respectivos o familiares de los mozos Juan Blengua Casamajó, Carlos Sabaté Villagrassa, Juan Olivé Vernet, Pedro Malla Batista, Patricio García Hernández, Antonio Gaig Cabedo, José Escobosa Abad, José Collado Alfonso, Juan Cardús Ollé, Joaquín Boada Llinás, Fernando Garrido López, Juan Betoret San Miguel, Pedro Romero Zea y Francisco Pérez-Conde Díaz, a quienes se instruye expediente de prórroga de primera clase.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VIII, llamando a diferentes mozos a quienes se instruye expediente de prófugo.

DÍA 7. — Edicto de la Sección de Recluta del Distrito I, llamando a diferentes mozos a quienes se instruye expediente de prófugo.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, manifestando que ha sido interpuesto recurso, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo declarando revocado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento citado sobre exención del arbitrio extraordinario de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, en expediente deducido por don Luis Cardona Canadell.